

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta  
Juzgado de Familia Los Patios

Rdo. 2021 - 00102. D.E.U.M.H.

## JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, catorce de febrero del dos mil veintidós.

Conforme el memorial y anexos allegados por la Dra. CANDIDA ROSA ROJAS VEGA, a través del correo institucional de esta oficina judicial, en donde pone en conocimiento la renuncia del poder conferido por el señor JORGE CHRISTIAN ESTRADA SEGURA, adjuntando copia de la comunicación dirigida al demandado, informándole lo pertinente.

El Despacho, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., aceptará la terminación del poder y, en consecuencia, se dispondrá enterar al mismo de la anterior determinación.

Como quiera, que el Dr. JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA, se le reconoció como apoderado sustituto de la Dr. ROJAS VEGA, se ordena enterarlo de la presente decisión para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandía', with a long horizontal stroke extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia